

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

225028 *Extracto de la resolución de 27 de mayo de 2021 por la que se convocan ayudas a los nuevos emprendedores del municipio de Santanyí para minimizar el impacto económico de la crisis sanitaria COVID-19*

Referencia BDNS: 566682

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Esta línea de ayudas está dirigida a aquellos que emprendieron un negocio en el municipio de Santanyí en los meses previos al inicio de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, así como a aquellos que han iniciado su proyecto con posterioridad. Se entenderá por nuevos emprendedores aquellos que iniciaron una actividad económica que no hayan desarrollado con anterioridad y cumplan los requisitos para ser beneficiario establecidos en las presentes bases. Además, se entenderá como actividad económica a subvencionar la explotación de una o más viviendas como alquiler vacacional en los términos previstos en la convocatoria.

Segundo. Finalidad:

Con esta subvención se persigue compensar en la medida de lo posible los daños económicos que han experimentado los sectores económicos a los que se dirige esta ayuda a causa de la reducción drástica de la actividad económica del municipio como consecuencia de las restricciones aprobadas por el Gobierno en 2020 y 2021 debido a la actual crisis sanitaria. Por tanto, se espera que estas ayudas permitan que estos puedan mantener su actividad y consolidar su proyecto en el municipio de Santanyí.

Tercero. Bases reguladoras:

Decreto de Alcaldía de 27 de mayo de 2021.

Cuarto. Importe:

La dotación de esta convocatoria es de 80.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar las solicitudes es de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del extracto de estas bases en el BOIB.

Santanyí, 4 de junio de 2021

La alcaldesa
Maria C. Pons Monserra

